

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17539 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 42/13, en el que recayó Auto de fecha 22 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Gestión de Proyectos Informáticos Gespro, S.A., con C.I.F. A-81197345.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Carlos Rodríguez Conde, mediante comunicación por correo postal a calle San Bernardo, 20, 1.º, 28015, Madrid, o por correo electrónico a secretaria@bufeterodriguezconde.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 23 de abril de 2013.

Madrid, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022131-1